

ANEXO II

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION
DE CENTROS ECUESTRES Y CLUBES HIPICOS**

DATOS DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA LA HOMOLOGACION:

CENTRO ECUESTRE/CLUB:	CIF/NIF:
DOMICILIO:	Nº C.P.
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
Nº REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS:	
TELEFONO:	MOVIL:
E-MAIL:	

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO ECUESTRE/CLUB:

NOMBRE:	APELLIDOS:
TELEFONO:	MÓVIL:
E-MAIL:	

Firmado
(El titular de la entidad)

D./D^a: _____ Fecha: _____

Este formulario debe presentarse en la Federación Autonómica junto con la copia de la documentación requerida para la homologación (Art. 3 de la Normativa de Homologación).

ANEXO III

FICHA DE CONTROL HOMOLOGACION CLUBES Y CENTROS ECUESTRES

		Nº:	
NOMBRE DEL CENTRO O CLUB:			
DIRECCION:			
PERSONA DE CONTACTO:		TELEFONO:	
MAIL:			
TÉCNICO/S DEL CLUB (nombre, titulación, relación laboral con el centro y horario):			

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA HOMOLOGACION

		¿Tiene?	Presentado
CIF / NIF			
CODIGO REGA (RD 804/2011 de 10 de junio)			
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE:			
Seguridad	PRL		
Medio Ambiente	EXTINTORES		
Industria	LIC. APERTURA		
PROGRAMA HIGIENICO-SANITARIO			
ESTATUTOS ACTUALIZADOS			
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS			
POLIZA DEL SEGURO DE RC Y ULTIMO RECIBO			
COPIA DEL LIBRO DE LA EXPLOTACION ACTUALIZADO			
CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			

OBSERVACIONES

4. CABALLOS (COEFICIENTE 4)	PUNTOS
Los efectivos comprenden todos los caballos estabulados, tanto del Centro Ecuestre como Particulares	

a) **SEGURIDAD**

• Buen estado general de los caballos (herraje y limpieza del caballo)	
• Caballos y ponis que se utilizan para las clases carecen de vicios que puedan poner en riesgo la seguridad del jinete/amazona montado, así como pie a tierra.	
• Alimentación y cuidado sanitario	

b) **ADAPTACION** (En función de los usuarios y dedicación del establecimiento, y que los caballos y ponis sean susceptibles de trabajar en los niveles siguientes):

• Iniciación (hasta Galope 4)	
• Instrucción y perfeccionamiento (de Galope 5 en adelante dependiendo de la disciplina)	
• Paseos y marchas	
• Competición	

c) **CALIDAD** (Aspecto general de los caballos. Apreciación de tipos de caballos a montar. Limpieza, presentación, edad, estado de salud y aptitud para la competición)

• Los caballos estabulados deberán tener el DIE (Documento de identificación equina) y microchip	
• Higiene elemental (herraje y limpieza del caballo).	
Total sección	0
Coficiente	4
TOTAL SECCIÓN	0

5. GUARNICIONERIA (COEFICIENTE 2)	PUNTOS
-----------------------------------	--------

a) **SEGURIDAD**

• Solidez de las riendas, aciones, cinchas y estribos (*)	
• Tipos y estado de estribos (estribos de seguridad, al menos el 50%)	

b) **ADAPTACION**

• Variedad del material en función de las disciplinas practicadas	
• Local destinado a guadarnés (amplitud, limpieza y acondicionamiento)	
• Disponibilidad en material y útiles de mantenimiento	
• El centro dispone de material para la iniciación a la hípica adaptada.	

c) **CALIDAD**

• Limpieza y humedad del guadarnés y mantenimiento de los equipos	
• Estado de los cueros y cuidado general de la guarnicionería	
• Los sudaderos presentan buen estado de limpieza y conservación.	
• Las embocaduras deben estar correctas que garanticen la seguridad de su uso (*)	
Total sección	0
Coficiente	2
TOTAL SECCIÓN	0

6. ACTIVIDAD (COEFICIENTE 4)	PUNTOS
a) SEGURIDAD	
• Ratio profesor-alumno (no tandas superiores a 8 alumnos)	
• Normas de régimen interior según actividad	
b) ADAPTACION	
• Plan general de instrucción del jinete (niveles de enseñanza, programas y objetivos)	
• Organización de competiciones. Se valorarán en función de instalaciones y nivel de competición.	
• Organización de actividades ecuestres alternativas (equitación adaptada, volteo, etc.)	
• Participación de jinetes en competiciones exteriores	
• Administración (utilización del personal y de los caballos, ficheros de los caballos)	
• Aula o espacio dedicado a las clases teóricas y charlas didácticas	
• Resultados de los exámenes de los jinetes/amazonas	
c) CALIDAD	
• Diversidad de disciplinas, pistas adecuadas para cada disciplina.	
• Nivel de la competición organizada por el Centro Ecuestre	
• Ambiente y proyección del Centro Ecuestre	
Total sección	0
Coeficiente	4
TOTAL SECCIÓN	0
TOTAL PUNTUACIÓN	0

(*) Factores de obligatorio cumplimiento para la homologación

FACTOR	Puntuación
1. Ubicación	0
2. Infraestructuras de instalación	0
3. Recepción, acogida y atención a usuarios.	0
4. Caballos	0
5. Guarnicionería	0
6. Actividad	0
7. Número de licencias	0
TOTALES	0
CANTIDAD DE ESTRIBOS	

NORMATIVA DE HOMOLOGACION DE CLUBES-CENTROS ECUESTRES

Estribos	
Calificación	Puntuación
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 1 estribo	400 a 500
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 2 estribos	501 a 600
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 3 estribos	601 a 700
Club-Centro Ecuestre Deportivo de 4 estribos	> 700

ANEXO V

LICENCIAS FEDERATIVAS DE CABALLOS/PONIS		PTOS. TOTALES	
Número de caballos/ponis de propiedad particular con LAC x1	nº		
Número de caballos/ponis de tanda con LAC x3	nº		
Suma obtenida de caballos/ponis particulares y de tanda entre 2		suma	dividido entre 2
		0	0

LICENCIAS FEDERATIVAS DE JINETES/AMAZONAS		PTOS. TOTALES	
▪ Entre 20 y 40 licencias	<input type="checkbox"/>	5 puntos	
▪ Entre 40 y 60 licencias	<input type="checkbox"/>	10 puntos	
▪ Entre 60 y 80 licencias	<input type="checkbox"/>	15 puntos	
▪ Entre 80 y 100 licencias	<input type="checkbox"/>	20 puntos	
▪ Entre 100 y 150 licencias	<input type="checkbox"/>	25 puntos	
▪ Entre 150 y 250 licencias	<input type="checkbox"/>	30 puntos	
▪ Más de 250 licencias	<input type="checkbox"/>	40 puntos	

PUNTUACION TOTAL LICENCIAS FEDERATIVAS CABALLOS/PONIS Y JINETES/AMAZONAS	
---	--